

dependencia a la divina providencia, y beneficio
de el tiempo los medios q. continuarla en in-
terminacion en los subseq. años.

El C. S. se cuenta
la notoria piedad y liberalidad de el Ex.^{mo}
Sor. Marq. de el Cairo principal interesa-
do en los dichos; y por tanto juntado
su Representacion con la de otros Comis-
sarios, se persuade librar en su C. S.
la mejor ley; ordenando C. S. esta dilig.^a
a los S.^{tes} Comisarios con quienes de una
conformidad concurren tambien los de
el C. Sero; que por lo que respecta a la que
se debe pagar a los S.^{tes} de el M.^o Capit.
do, se opone peticionar esta instancia hasta
el ultimo termino de la proximidad; co-
mo asi mismo todas quantas conue-
can, y quedar subsistenz sus fuerzas, y
canda les hasta lograr una obra
tan preciosa, y que se debe en honra,
y beneficio de este Pueblo y sus mori-
duos, a quienes desea manifestar con
las obras el amor, e inclinacion de
sus buenas intenciones hacia todos;
esperando de el acreditado, y cristia-
no zelo de C. S. que como Padre de
su Republica, aplicara los gobier-
nos esfuerzos de su autoridad pa-
ra tan santo, y loable fin.

Confia de
C. S. se sera aseptable su Representa-

